



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de mayo de 2019

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Estado DE Situación Financiera al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	3
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	5
BALANCE General al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Resultados del 01 enero al 31 de diciembre de 2018, emitidos por la Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V.	7
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2048 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	10
LICITACIÓN Publica Nacional número MSC-TM-013-2019, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila.	12

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia	Juan Pablo Espinoza Cortes	(5ª Pub)	12
Exp. 151/2018	Perdida de la Patria Potestad	Francisco Javier Ortiz Calderón	(3ª Pub)	13
Exp. 354/2017	Ordinario Civil	Sandra Saucedo	(3ª Pub)	13
Exp. 597/2018	Ordinario Civil	María Cruz Castillo Castro	(3ª Pub)	14
Exp. 708/2017	Ordinario Mercantil	César Mario Zatarain Flores	(3ª Pub)	14
Exp. 34/2019	Declaración de Ausencia	Juan Manuel Castillo Díaz	(1ª Pub)	14

Exp. 656/2017	Ordinario Civil	Hotelera del Camino, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 118/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Armando Ortiz Fuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 146/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Pérez Padron	(1ª Pub)	16
Exp. 148/2019	Sucesorio Intestamentario	Conrado Mireles Aguirre	(1ª Pub)	16
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Vicente Calzoncit Berino	(1ª Pub)	16
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Emeterio Solís Jasso	(1ª Pub)	16
Exp. 167/2019	Sucesorio Intestamentario	Ruth Elizabeth Gutiérrez Coronado	(1ª Pub)	16
Exp. 174/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Armida Cobos Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Domínguez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Arevalo Domínguez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Rodríguez Rangel	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hernán Jiménez Maldonado	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ines García Esquivel	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ines Martínez Tienda	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Estrada Salazar	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Cristina Gomez Solis	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Castruita Camacho	(1ª Pub)	19
Exp. 364/2019	Rectificación de Acta	Roberto Cisneros González	(1ª Pub)	20
Exp. 500/2019	Rectificación de Acta	María Sanjuana Castro Niño	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 01161/2018	Ordinario Civil	José Luis Marquez Ramon	(3ª Pub)	20
Exp. 658/2009	Presunción de Muerte	Guillermina Burciaga Ramón	(1ª Pub)	21
Exp. 93/2013	Especial Hipotecario	Hmpressos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Exp. 102/2011	Ordinario General	Mercedes Estrada Rivera	(1ª Pub)	22
Exp. 231/2019	Sucesorio Testamentario	Gloria Martínez Villarreal	(1ª Pub)	22
Exp. 240/2013	Hipotecario Civil	Maf Transformados de Acero y Troquelados	(1ª Pub)	23
Exp. 00336/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Díaz	(1ª Pub)	23
Exp. 00852/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Valdes	(1ª Pub)	23
Exp. 979/2016	Especial Hipotecario	Tasa Materiales de Construcción S.P.R.	(1ª Pub)	24
Exp. 1178/2014	Especial Hipotecario	Adolfo Ochoa Quevedo	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Félix Ramírez de la Paz	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ricardo Aguirre Durón	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 209/2019	Sucesorio Intestamentario	Reyes Galindo Betancourt	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo de la Cerda Garza	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 192/2019	Procedimiento Especial Familiar	Carlos Alejandro Rubio	(3ª Pub)	27
Exp. 561/2018	Ordinario Civil	José Raymundo González Infante	(3ª Pub)	27
Exp. 619/2018	Especial Hipotecario	Cindy Alejandra Hernández Navejar	(3ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Marin Vallejo	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 572/2016	Especial Hipotecario	Joaquín Delgado Hernández	(3ª Pub)	28
Exp. 719/2019	Ordinario Civil	Félix Quirino Ojeda	(3ª Pub)	29
Exp. 1576/2017	Divorcio	Cristian Eddy Rodríguez González	(3ª Pub)	29
Exp. 21/2014	Especial Hipotecario	Rosa María Sánchez Nájera	(2ª Pub)	29
Exp. 381/2018	Ordinario Mercantil	Servicios Administrativos Walmart	(3ª Pub)	30
Exp. 399/2014	Ejecutivo Mercantil	María Elena Leonor Trejo Cortes	(1ª Pub)	30
Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Moraga García	(1ª Pub)	31
Exp. 87/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Hernandez Marin	(1ª Pub)	31
Exp. 105/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo García Gorgon	(1ª Pub)	31
Exp. 147/2019	Sucesorio Intestamentario	Gloria Rios Luevanos	(1ª Pub)	31
Exp. 172/2019	Sucesorio Intestamentario	Sebastian Sepúlveda Reyes	(1ª Pub)	32
Exp. 187/2019	Sucesorio Intestamentario	María Clelia Padilla Miranda	(1ª Pub)	32
Exp. 215/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Carrillo Santiago	(1ª Pub)	32
Exp. 223/2019	Sucesorio Intestamentario	Raquel Cruz Wiarco	(1ª Pub)	33
Exp. 229/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel del Toro Crispin	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosa Hernández López	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Sandoval Alvarado	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simona Moran Estala	(1ª Pub)	34
Exp. 268/2017	Rectificación de Acta	Ma. Concepción Martínez Jiménez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 062/2018

Ordinario Civil

Ma. Elena Marchan Mendez

(1ª Pub)

34

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 135/2019

Usucapión

Nabor Rodríguez Rendon

(2ª Pub)

35

Edicto Notarial

Sucesorio

Arturo Bracho Silva

(1ª Pub)

35



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	964,824.33	854,542.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	772,548.01	1,224,388.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	802,722.52	709,006.47	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	148,741.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,872,537.85	1,719,338.79	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	921,289.10	1,224,388.20
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,883.95	28,040,603.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,473,956.18	7,447,956.18	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	441,055.04	441,055.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,252,039.19	-3,252,039.19	Provisiones a Largo Plazo	100,296.00	100,296.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	100,296.00	100,296.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	1,030,585.10	1,333,684.20
Total de Activos No Circulantes	33,603,665.98	33,577,665.98			
Total del Activo	35,476,203.83	35,297,005.77	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,447,645.88	33,447,645.88
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,615,473.68	33,615,473.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	997,972.85	515,675.89
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	482,207.16	-744,230.86
			Resultados de Ejercicios Anteriores	923,207.66	1,667,026.52
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-407,621.97	-407,621.97
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	34,445,918.73	33,963,321.57
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	35,476,203.83	35,297,005.77

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:		
Ingresos de Gestión	819,380.00	837,356.50
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	819,380.00	837,356.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,538,948.02	2,543,392.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,538,948.02	2,543,392.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,414.18	11,876.60
Ingresos Financieros	1,414.18	11,876.60
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,359,742.17	3,389,425.18
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,877,445.01	2,587,275.01
Servicios Personales	2,053,794.28	1,755,713.15
Materiales y Suministros	187,604.02	117,098.07
Servicios Generales	636,046.71	714,463.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.00	8.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	8.00	8.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	8.00	8.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8.00	8.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	8.00	8.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,877,445.01	2,587,275.01
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)	482,297.16	802,150.17

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus rubros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizo

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizo

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	854,542.32	689,843.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,224,388.20	1,872,901.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	759,606.47	1,400,877.03	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,719,339.79	2,295,511.83	Total de Pasivos Circulantes	1,224,388.20	1,872,901.80
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,447,956.18	4,314,352.43	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	441,055.04	163,003.98	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,252,039.19	-1,750,687.15	Provisiones a Largo Plazo	109,296.00	88,999.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	109,296.00	88,999.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	33,577,665.98	31,687,363.21	Total del Pasivo	1,333,684.20	1,961,900.80
Total del Activo	35,297,005.77	33,972,875.04	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,447,845.88	30,350,434.95
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,615,473.68	30,518,262.75
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	515,675.69	1,680,539.49
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-744,230.86	-976,783.66
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,667,528.52	2,644,312.18
			Resalvos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-407,621.97	13,010.97
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	33,963,321.57	32,030,974.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	35,297,005.77	33,972,875.04

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	3,306,817.62	3,327,731.93
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mijmas	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,306,817.62	3,327,731.93
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación a Pagar	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,855,687.08	9,562,786.13
Participaciones y Aportaciones	10,855,687.08	9,562,786.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	842,367.43	229.34
Ingresos Financieros	35,367.43	229.34
Incremento por Valoración de Inventarios	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	806,999.99	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,707,872.13	12,990,747.40
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	14,397,891.40	12,661,746.75
Servicios Personales	8,894,050.44	8,941,016.96
Materiales y Suministros	623,021.39	306,094.09
Servicios Generales	4,900,779.57	3,614,633.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.88	8.88
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	8.88	8.88
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,064,211.59	1,006,794.31
Estimaciones, Desprecios, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,044,461.50	1,006,794.31
Provisiones	0.00	0.00
Diminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	19,750.00	0.00
Inversión Pública	8.88	8.88
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,462,102.99	13,667,531.56
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-744,230.86	-676,783.66

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad certifico que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.
QUETZALCOATL NUM. 151 PLANTA ALTA
COL. LOS PINOS C.P. 25198 SALTILLO, COAHUILA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	17,348	PASIVO Y CAPITAL	32,970
DISPONIBILIDADES		PASIVOS BURSÁTILES	
CUENTAS DE MARGEN	0	PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE	46,354
INVERSIONES EN VALORES	0	OTROS ORGANISMOS	0
TÍTULOS PARA NEGOCIAR	0	DE CORTO PLAZO	0
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	DE LARGO PLAZO	0
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0	COLATERALES VENDIDOS	0
DEUDA POR REPORTE (SALDO DELUOR)	0	REPORTOS (SALDO ACREEDOR)	0
DERIVADOS	0	DERIVADOS	0
CON FINES DE NEGOCIACION	0	OTROS COLATERALES VENDIDOS	0
CON FINES DE COBERTURA	0	DERIVADOS	0
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE	0	CON FINES DE NEGOCIACION	0
ACTIVOS FINANCIEROS	0	CON FINES DE COBERTURA	0
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	36,785	AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE	0
CREDITOS COMERCIALES	7,834	PASIVOS FINANCIEROS	0
DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	12		
DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	0	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
SIN GARANTIA	0	IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR	0
OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO	0	PTU POR PAGAR	0
OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE	0	PROVEEDORES	0
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	43,501	PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	0
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	2,826	ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES	0
CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES	0	ACREEDORES POR CUENTA DE MARGEN	0
DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	73	ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO	1,227
DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	0	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
SIN GARANTIA	0	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	608
OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO	0	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	24
OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE	2,889	TOTAL PASIVO	46,224
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	46,530	CAPITAL CONTABLE	
CARTERA DE CREDITO	-3,010	CAPITAL CONTRIBUIDO	
(1) MENOS	43,520	CAPITAL SOCIAL	13,089
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	0	AFORTE P FUTUROS AJUSTES CAPITAL	0
CARTERA DE CREDITO (NETO)	0	FORMALIZADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	0
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	0	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	3
(1) MENOS	43,520	CAPITAL GANADO	97
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	0	RESERVAS DE CAPITAL	123
CARTERA DE CREDITO (NETO)	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	358
TOTAL CARTERA DE CREDITO (NETO)	43,520	RESULTADOS POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	97	RESULTADOS POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	0
INVENTARIO DE MERCANCIAS (NETO)	247	EFFECTOS ACUMULADOS POR CONVERSION REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	0
BIENES ADQUIRIDOS (NETO)	1,864		
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	0		
INVERSIONES PERMANENTES	0		
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA	0		

RESULTADOS POR TENENCIA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,522	+	2,085
RESULTADO NETO			15,086
TOTAL CAPITAL CONTABLE			
OTROS ACTIVOS			63,319
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES	233		
OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO	10		243
TOTAL ACTIVO			63,319
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
			63,319

CUENTAS DE ORDEN		GRADO DE RIESGO		IMPORTE DE LA CARTERA		SALDO DE LA ESTIMACION	
BIENES EN ADMINISTRACION	169,115	A-1	44,041	D	0	1,321	
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA	342	A-2	12	B-1	12	0	
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	170,919	B-1	0	B-2	0	0	
		B-2	0	B-3	0	0	
		C-1	0	C-2	0	0	
		D	36	E	36	0	
		E	1,641		1,641		

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 ES DE \$ 13,086 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 ES DEL 30.39%
 * EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE GÓNE ORDINAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 66.87 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONCURRENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A BANCAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN *

M.C. JOSE ARMANDO MAYA DUEÑEZ
 DIRECTOR GENERAL
www.unionescreditivasatitilo.com

JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
 CONTADOR GENERAL
www.unionescreditivasatitilo.com

C.P. ANDRES RAMOS ARLACARA
 COMISARIO
www.unionescreditivasatitilo.com

UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.
 QUETZALCOATL NUM. 151 PLANTA ALTA
 COL. LOS PINOS C.P. 25198 SALTILLO, COAHUILA
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

(+) INGRESOS POR INTERESES	8,923
(-) GASTOS POR INTERESES	3,160
(-) RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	0
MARGEN FINANCIERO	5,763
(-) ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	466
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	5,297
(+) COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	202
(-) COMISIONES PAGADAS	12
RESULTADO POR INTERMEDIACION	190
(+) OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION	1003
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION	4406
RESULTADOS DE LA OPERACION	-3,213
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	2,084
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD	0
(-) IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADA	562
(-) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	1,522
OPERACIONES DISCONTINUADAS	0
RESULTADO NETO	1,522

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSTITUBEN."

LIC. JOSE ARMANDO NAVA DUENY
 DIRECTOR GENERAL

JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
 CONTADOR GENERAL

C.P. ANDRES RAMOS MALACAPA
 COMISARIO

www.uniondecreditosaltillo.com

www.uniondecreditosaltillo.com/dfoe-2018.pdf

www.cfnv.gob.mx

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	49,978,648.17	55,589,941.61	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,692,907.58	3,823,898.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	59,554,754.97	54,375,898.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,821,877.10	4,744,234.00
Total de Activos Circulantes	109,533,403.14	109,965,839.85	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	8,514,784.68	8,568,132.47
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,801,560.01	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	18,124,304.80	18,110,152.80	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,629.00	19,629.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	7,965,808.00	7,965,808.00	Total del Pasivo	8,514,784.68	8,568,132.47
Total de Activos No Circulantes	47,622,524.24	47,896,949.81	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	157,155,927.38	157,862,789.66	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	46,091,273.27	46,091,273.27
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	102,549,869.53	103,203,384.02
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/ Desahorro)	-653,514.49	4,475,179.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,635,711.51	86,160,531.80
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,567,672.51	12,567,672.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	148,641,142.80	149,294,657.29
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	157,155,927.48	157,862,789.76

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES




C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	1,309,972.57	1,116,948.85
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	1,305,972.57	1,116,948.85
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,000.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,309,972.57	1,116,948.85
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,909,909.49	575,853.61
Servicios Personales	1,058,145.79	404,121.23
Materiales y Suministros	118,269.93	30,765.95
Servicios Generales	733,493.77	540,966.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	53,577.57	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	53,577.57	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,963,487.06	575,853.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-653,514.49	541,095.24

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES



C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

**Licitación Pública Nacional
MSC-TM-013-2019**

El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a través de la Tesorería Municipal y en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; de conformidad con los artículos 14, 16, 23 y demás aplicables de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; de conformidad con los artículos 42 fracción I, artículo 43 fracción I, 43-A, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, convoca a la Licitación Pública Nacional No.MSC-TM-013-2019, con el objeto de la Prestación del Servicio para la Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Alumbrado Público a largo plazo hasta por 10 años. La presente licitación se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
MSC-TM-013-2019	\$ 2,500.-	Martes 07 de mayo 2019	Jueves 09 de mayo 2019 08:00 horas	Martes 14 de mayo 2019 08:00 horas	Viernes 24 de mayo 2019 08:00 horas

Tiempo de Entrega: De acuerdo a los estipulado en las bases de la presente licitación.

Condiciones de pago: De acuerdo a los estipulado en las bases de la presente licitación.

CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Adquisiciones, en Boulevard Francisco Coss #745, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el horario de 8:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- ✓ La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja certificado a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Los pagos se harán en moneda nacional.
- ✓ Todos los actos serán en la sala de juntas (área de regidores), ubicada en Boulevard Francisco Coss #745, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- ✓ La(s) moneda(s) en que se deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) en pesos mexicanos.
- ✓ Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español.
- ✓ Garantías: De seriedad. - mediante fianza o cheque cruzado a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila, por el 5% del total de la propuesta económica (incluyendo IVA).
- ✓ El contrato correspondiente se adjudicará al proveedor que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridos por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 21 de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado Libre Soberano de Coahuila de Zaragoza y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, podrán ser negociadas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo del 2019

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez

Tesorero Municipal

(RUBRICA)

3 MAY

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido

el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JUAN PABLO ESPINOZA CORTES en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil y 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia con el contrato nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS DE DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente, durante la cual se recibirá la información testimonial, que deberán rendir c. Carmen Jesica Medrano Dpomingues, Flores Tina Hjernandez Ibarra y Albertyo Ramirez Juárez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 477, 478, 480 y 481 del Código Procesal Civil. Proceda el Actuario adscrito a este juzgado a citar personalmente a las personas cuyo testimonio ha sido admitido para que el día y hora antes indicado comparezcan a rendir su respectiva declaración, apercibidos que de no comparecer se aplicará en su contra una medida de apremio consistente en una multa de doscientos días de salario mínimo vigente en la región que se duplicará en caso de reincidencia al tenor del artículo 253 fracción I. Prevengase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periódico oficial del estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente para que si a su interés conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. Notifíquese así lo acordado y firme la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, que actúa con la secretaria Licenciada JAZMIN JUDITH GUTIÉRREZ ÁLVARADO, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA; 29 DE ENERO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR
DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA) 1-15 MAR 29 MAR 12 ABR 3 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ANA CECILIA UDAVE MADRAZO, parte actora en el procedimiento de JUICIO ORAL, dentro de los autos del expediente **151/2018**, solicitando la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce el C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERÓN, respecto a sus menores hijas de nombres, ANA SOFIA Y FRANCISCO JAVIER, ambas de apellidos ORTIZ UDAVE, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a, FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERÓN, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. y toda vez que no ha sido posible su localización, se autoriza el emplazamiento a FRANCISCO JAVIER ORTIZ CALDERON por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciendo le saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DIAS, para contestar la demanda promovida en su contra, para los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO COAHUILA; A 08 DE ABRIL
DEL AÑO 2019 EL SECRETARIO DEL
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATN: BARTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **354/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JEÚS MORALES BECERRA, en contra de SANDRA SAUCEDO, SANDRA YADIRA, LARISSA GISEL y ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las

constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio ANTONIO RODRÍGUEZ SAUCEDO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **597/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO ESCOBEDO RIVAS y CONSUELO ZAVALA LOMAS, también conocida como CONSUELO ZAVALA DE ESCOBEDO, en contra de la sucesión de MARÍA CRUZ CASTILLO CASTRO, a través de su albacea ANAYANCY ALEXANDRA CASTILLO CASTRO y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANAYANCY ALEXANDRA CASTILLO CASTRO albacea de la sucesión de MARÍA CRUZ CASTILLO CASTRO, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: CÉSAR MARIO ZATARAIN FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **708/2017**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Víctor Manuel Martínez Hernández, en contra de César Mario Zatarain Flores, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado César Mario Zatarain Flores, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó que el emplazamiento de dicho demandado se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 19 de octubre de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado Néstor Urrea Barrientos
(RUBRICA) 26-30 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **34/2019**, relativo al procedimiento de Declaración de Ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz, promovido por Heriberto Castillo Díaz, la Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial María Cecilia Plata Cázares, ordenó con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, la solicitud de declaración de ausencia de Juan Manuel Castillo Díaz que se inserta en lo que aquí interesa de la siguiente manera:

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en Calle San Juan de los Lagos número 286 de la colonia Mirador de esta ciudad capital y autorizando como abogados a los Defensores públicos, los Lics. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES No. de CÉDULA 1668139, No. DE REGISTRO 3398; ERIKA YAZMÍN LEDEZMA NO. DE CÉDULA 5392840, NO. DE REGISTRO 7011; LILIANA LIZETH LÓPEZ FLORES NO.

DE CÉDULA 5940749, NO. DE REGISTRO 8712, ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG NO. DE CÉDULA 5010971, NO. DE REGISTRO 8126, MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS GARCÍA NO. DE CÉDULA 2711998 NO. DE REGISTRO 3808, ante Usted, C. Juez, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y una vez que se han evaluado los hechos de la denuncia número A.P.P.COA/FG/PGE/2018/AA-79608, de los cuales se desprende que constituyen un acto de desaparición, me permito solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición, de la persona de nombre JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ, de 38 años de edad, al momento de su desaparición, estado civil soltero, quien tenía como principal actividad trabajaba como taxista y empleado de la planta Chrysler Derramadero; el cual desapareció el día 8 de Julio del año 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior tiene por objeto:

- Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida.
- Garantizar la protección de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo de plazos de amortización se encuentren vigentes.
- Garantizar la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias.
- Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los interés o derechos de la persona desaparecida.

Así mismo, anexo a la presente copia certificada de las actas del suscrito, de mi hermano desaparecido y de la denuncia en practicada en relación a los hechos sobre la desaparición del C. JUAN MANUEL CASTILLO DÍAZ y ficha técnica; lo anterior de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 5, 6, 10, 12 y demás relativos de la LEY PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentando el presente escrito.

SEGUNDO: Se resuelva conforme a derecho y surtan los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de Marzo de 2019.

HERIBERTO CASTILLO DÍAZ

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

3-17- 31 MAY 14-28 JUN Y 12 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Jorge Antonio Hernández Morales

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **656/2017**, promovido por Eugenia Escamilla Cantú, con el carácter de albacea testamentaria a bienes de Carlos Walterio Escamilla Quiñones, en contra de Hotelería del Camino, S.A. de C.V. y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 22 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

3-14 Y 17 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **118/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARMANDO ORTIZ FUENTES, denunciado por VERONICA MARISA LUIS LONGORIA, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Abril de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **146/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMNTARIO a bienes de JUAN PÉREZ PADRON, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de este Juzgado a la junta de herederos que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de mayo del año en curso, a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: Estanislada González Rodríguez, Eunice, Sara, José Luis, María Iida y María Concepción todos de apellidos Pérez González. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que constar que en el expediente **148/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de CONRADO MIRELES AGUIRRE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 horas del 23 de mayo de 2019, haciéndoles saber que denunció: Ana Karen Mireles Leyva. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **166/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Vicente Calzoncit Berino, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves seis de junio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Rosa Elva Calzoncit Berino. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de abril de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

3 Y 21 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **166/2019**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Emeterio Solís Jasso, promovido por Marciana Castillo López y otro, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamentó en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día miércoles cinco de junio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **167/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ruth Elizabeth Gutiérrez Coronado, denunciado por Zulema Yazmín Martínez Gámez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina

de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día miércoles veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **174/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA ARMIDA COBOS MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiséis (26) de abril de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.SILVIA CONTRERAS NAÑEZ COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, CAYETANO Y MANUEL WENCESLAO de apellidos DOMINGUEZ CONTRERAS, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CAYETANO DOMINGUEZ VAZQUEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día cinco (05) de Septiembre 2016. Fue designado albacea de la sucesión, la C.SILVIA CONTRERAS NAÑEZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día sábado(25) de Mayo del año 2019, a las 12:00 horas.
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **ELIZABETH AREVALO DOMÍNGUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 22 de Mayo a las 10:00 a.m..

SALTILLO, COAHUILA A 26 de ABRIL DE 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **GREGORIO RODRIGUEZ RANGEL** ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos convinieren, concurran a hacer valer sus derechos el día 29 de Mayo de 2019 a las 11:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA A 29 de ABRIL DE 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RUBRICA) 3 Y 14 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de abril de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, el C. JAVIER JIMENEZ PEREZ quien en su carácter de heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **HERNAN JIMENEZ MALDONADO** quien falleció con fecha con fecha veintinueve (29) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016). Fue designada albacea de la sucesión, la C. ATZIRY JIMENEZ BOONE también conocida como ACTZIRI JIMENEZ BOONE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 24 de MAYO del presente año, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veinticuatro (24) de abril de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. JUAN MANUEL, JOSE FRANCISCO, MA. ESTHELA GARCIA RODRIGUEZ Y MARIA DE LA LUZ todos ellos de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE INES GARCIA ESQUIVEL** y **MARIA ELENA RODRIGUEZ LOPEZ**, fallecidos en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día cuatro (04) de Diciembre de 2012 y once (11) de Junio de 1991.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día sábado (25) de Mayo del año 2019, a las 10:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2019.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JOSE INES MARTINEZ TIENDA** y **MA. DEL ROSARIO TIENDA TORRES**, quienes fallecieron el veintiséis de septiembre de dos mil seis y el primero de marzo del dos mil, respectivamente, promovido por los C.C. **JOSE MARTIN** y **GUADALUPE** de apellidos **MARTINEZ TIENDA**, presuntos herederos de los "De Cujus". Señalando las DIEZ HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean

tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **JULIA ESTRADA SALAZAR**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 22 de Mayo a las 11:00 a.m..

SALTILLO, COAHUILA A 26 de ABRIL DE 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11
SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 26 de abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CRISTINA GOMEZ SOLIS**, quien falleció en ésta ciudad el día 2 de marzo del año 2016 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número ochocientos cinco (805), de la calle Paseo del Mar, de la colonia Residencial San Patricio de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifiesta que los únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores JOSE ARTURO, CLAUDIA CRISTINA, DANIEL OCTAVIO, y HUGO ALBERTO todos de apellidos FLORES GOMEZ, para los efectos legales conducentes. Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor ARTURO FLORES FOMEZ, con domicilio en la casa marcada con el número ochocientos cinco (805), de la calle Paseo del Mar, de la colonia Residencial San Patricio de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 26 de abril del año 2019.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **MIGUEL CASTRUITA CAMACHO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos conviniere, concurran a hacer valer sus derechos el día 29 de Mayo de 2019 a las 11:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA A 29 de ABRIL DE 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RUBRICA) 3 Y 14 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **364/2019**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por ROBERTO CISNEROS GONZÁLEZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA, por conducto de la DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL y GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente, de que en su acta de nacimiento se asentó como año de nacimiento 1942, sin embargo, lo correcto es que nació en el año 1952, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de marzo 2019

La Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RUBRICA) 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, MARIA SANJUANA CASTRO NIÑO, parte actora en el procedimiento de RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, dentro de los autos del expediente **500/2019**, solicitando LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, toda vez que se asentó erróneamente como nombre el de MARIA SANJUANA CASTRO, siendo el nombre correcto el de MARIA SANJUANA CASTRO NIÑO, omitiendo el apellido materno de NIÑO, toda vez que misma fue únicamente registrada por su madre; por otra parte, solicita la rectificación del acta de la madre de la promovente, toda vez que se establece como nombre de la misma el de MA. CONCEPCION CASTRO, siendo el nombre correcto el de CONCEPCIÓN CASTRO NIÑO, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a, OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL CON COMPETENCIA EN NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

SALTILLO COAHUILA; A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2019
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RUBRICA) 3 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

JOSE LUIS MARQUEZ RAMON.

EDICTOS

Que dentro de los autos del Expediente **01161/2018**, relativo a un Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA, en contra de JOSE LUIS MARQUEZ RAMON; se dicto un auto que sustancialmente dice:

“fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 01161/2018. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA en su carácter de Director General, con Facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, de Dominio y Poder Cambiario, según lo acredita con testimonio certificado de la escritura pública numero 2 de fecha 13 de enero del dos mil cuatro, pasada ante la fe del Notario Público numero 15, Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, con residencia en este distrito notarial, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a JOSE LUIS MARQUEZ RAMON - - - - - Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, aperecidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas

generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ . Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Y en cumplimiento al auto de fecha (29) Veintinueve de Marzo del (2019) Dos mil diecinueve, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada LUIS MARQUEZ RAMON, por ignorar el actor su domicilio; por medio de Edictos que se publicaran por Tres veces de Tres en Tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, para que se presente en este Juzgado en el termino de (30) Treinta días a deducir sus derechos en los términos que alude el auto de Radicación (10) Diez de Diciembre del (2018) Dos mil dieciocho, ya transcrito, término que empezara a correr a partir de la ultima publicación del edicto ordenado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Abril del 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil

Del Distrito Judicial de Monclova

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RUBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

A todo interesado se hace saber que, dentro de los autos del expediente 8/2017 relativo al procedimiento Especial sobre presunción de muerte del declarado ausente según actuaciones derivadas del expediente **658/2009** del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Monclova, CARLOS GARCÍA RAMOS, se pronunció sentencia definitiva en fecha doce de marzo de dos mil diecinueve en la que se declaró la PRESUNCIÓN DE MUERTE de CARLOS GARCÍA RAMOS, En virtud del fallecimiento de GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, se designó como nueva administradora a la ciudadana MARÍA TERESA GARCÍA BURCIAGA y se ordenó publicar tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico EDICTOS EN LÍNEA del Poder Judicial del Estado, www.pjecz.gob.mx, con fundamento en el artículo 657 penúltimo párrafo del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al iniciarse el procedimiento momento de la presentación de la demanda.

Monclova, Coahuila, a 11 de abril de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

(RUBRICA)

3-17 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (11) once de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **93/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y OTRO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR ÓPTIMO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de "HMPRESSOS" S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, de FÉLIX HERNÁNDEZ BARRAGAN, HERLINDA YAÑEZ CASTAÑEDA Y VÍCTOR ABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado al codemandado VÍCTOR ABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, consistentes en: Lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 28 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 164.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con lote 2, al sur 20.00 metros con lote 4, al este 8.00 metros, con calle, al Oeste 8.43 metros con lote 40 y 41, inscrito bajo la partida 277, foja 140, libro 1-F, sección I, de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'147,240.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

3 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (02) Dos de Abril del (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del expediente número **102/2011**, relativo al Juicio Ordinario General promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MERCEDES ESTRADA RIVERA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Casa Habitación marcada con el numero 3201, de la Calle Teodulo Flores Calderon de la Colonia Jose de las Fuentes Rodriguez de la Ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con lote 07, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Calle Armando Flores Peña. AL ESTE mide 15.00 metros y colinda con calle Teodulo y AL OESTE mide 15.00 metros y colinda con Lote 16 y se encuentra registrado bajo la partida numero 18222, Foja 154, Libro 56-C, Seccion I, de fecha 11 de Junio del 2001.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE MAYO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Casa Habitación marcada con el numero 3201, de la Calle Teodulo Flores Calderon de la Colonia Jose de las Fuentes Rodriguez de la Ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con lote 07, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Calle Armando Flores Peña. AL ESTE mide 15.00 metros y colinda con calle Teodulo y AL OESTE mide 15.00 metros y colinda con Lote 16 y se encuentra registrado bajo la partida numero 18222, Foja 154, Libro 56-C, Seccion I, de fecha 11 de Junio del 2001. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Abril de 2019.

El C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el portal electrónico del poder judicial del estado de Coahuila.

(RUBRICA)

3 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 12 de Marzo del 2019, se presentó EDUARDO ALFONSO Y JOSE JAVIER de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de GLORIA MARTINEZ VILLARREAL quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 07 de Diciembre del 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **231/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus GLORIA MARTINEZ VILLARREAL se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de Marzo del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **240/2013** relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ y OTRO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MAF TRANSFORMADOS DE ACERO Y TROQUELADOS S.A. DE C.V., MARIELA DE LOS SANTOS OLIVAS y FABIÁN DE LOS SANTOS OLIVAS, se dictó un auto de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, sobre el siguiente mueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 2022 DE LA CALLE HACIENDA DE LA MANZANA NUMERO TRES CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 21 AL SUR MIDE 12,50 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 01, AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO TRES; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 55701, LIBRO 558, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las TRECE HORAS CON DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 09 de Abril de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

3 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00336/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ y MARÍA NIEVES PÉREZ DOMÍNGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de abril del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ y MARÍA NIEVES PÉREZ DOMÍNGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Martina Martínez Pérez y otros.”

Monclova, Coahuila a 10 de abril del 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JAVIER GUERRERO VALDES y ARTURO GUERRERO VALDES, a denunciar la muerte sin testar de JESUS GUERRERO VALDES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00852/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **979/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y LEONEL ROMO BARRÓN, Apoderados Jurídicos Generales Para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera De Objeto Múltiple Entidad No Regulada, en contra de la persona moral denominada TASA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.P.R. DE R.I. por conducto de su representante legal y SERGIO ROLANDO MARTÍNEZ REYES, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: El primero predio urbano sin fincar ubicado en el municipio de Allende Coahuila, superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 cincuenta metros, colindando con calle 4; al Sur mide 50.00 cincuenta metros y colinda con calle 5; Por el Oriente mide 100.00 cien metros colindando con calle Morelia; y por el Poniente mide 100.00 Cien metros colindando con Calle Rio Bravo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de Piedras Negras de estado de Coahuila, bajo la partida número 30249 del libro 303, sección I de fecha 11 de febrero de 2010. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. El segundo predio urbano sin fincar ubicado en el municipio de Allende Coahuila, superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 cincuenta metros, colindando con calle 4; al Sur mide 50.00 cincuenta metros y colinda con calle 5; Por el Oriente mide 100.00 cien metros colindando con calle Zaragoza; y por el Poniente mide 100.00 Cien metros colindando con Calle Morelia Bravo. Bien inmueble que se encuentra

...

inscrito en el Registro Público de Piedras Negras de estado de Coahuila, bajo la partida número 30249 del libro 303, sección I de fecha 11 de febrero de 2010. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,400, 000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico, y en la tabla de avisos.

(RUBRICA)

3 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por audiencia de fecha (12) doce de marzo del dos mil diecinueve, dictado en el expediente número **1178/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO OCHOA QUEVEDO, en su carácter de parte acreditada y como garantes hipotecarios a ADOLFO OCHOA QUEVEDO y TERESA ORTÍZ MENDOZA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en tercera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

A).- Lote de terreno marcado con el número (1) uno de la manzana número (7) siete, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (90.00 M2) noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 1.27 metros y da frente a la calle J. M. Villarreal; AL SUR mide 6.43 y colinda con el lote número 43; al ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 2 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 10.21 metros en el cruzamiento de las calles J.M. Villarreal Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; al ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. B).- Lote de terreno marcado con

el número dos, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y da frente a la calle J.M. Villarreal; al SUR mide 6.00 metros y colinda con el lote número 42; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 3 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 1. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. C).- Lote de terreno marcado con el número 42, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y colinda con lote 2; al SUR mide 6.00 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 41 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 43. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. D).- Lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.43 metros y colinda con lote número 1; al SUR mide 1.20 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 42 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 8.64 metros en el cruzamiento de las calles Gral. Jerónimo Treviño e Hilario Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. Lo que adquirieron la señora TERESA ORTIZ MENDOZA y su esposo el señor ADOLFO OCHOA QUEVEDO mediante Escritura Pública número 12,330 de fecha veintiséis de abril de 2004, otorgada ante la fe del señor Licenciado HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, Notario Público número 71, inscrito su Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1219, volumen 74, libro 26, Sección I propiedad, con fecha 1° de Junio de 2004 de la Unidad Escobedo, Nuevo León. La almoneda será sin sujeción a tipo en los términos del artículo 981 fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, siendo éste el precio que servirá como base para el remate la cantidad de \$4'915,900.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito, por tratarse de la tercera almoneda.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisados en los domicilios anteriormente especificados ubicados todos en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de abril de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal electrónico, en uno que se edite en la ciudad de Escobedo, Nuevo León, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

3 Y 14 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (26) veintiséis de Marzo de (2019) dos mil diecinueve el C. OSCAR RAMIREZ CANALES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor **FELIX RAMIREZ DE LA PAZ**, y la señora **ALBERTA CANALES RESENDEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Carretera Monclova-Candela Km 12 sin numero de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 de Abril del año 2019, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. JOSÉ RICARDO AGUIRRE DURÓN**, a solicitud de **MARTHA IRENE CONTRERAS LEIJA**; **DULCE MARÍA, DIEGO RICARDO** y **DIANA ALEJANDRA** de apellidos **AGUIRRE CONTRERAS**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **MARTHA IRENE CONTRERAS LEIJA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.

Frontera, Coahuila a 26 de Abril del 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: REYES GALINDO BETANCOURT.
EXPEDIENTE No. **209/2019**.

Que mediante escrito de fecha 10 de Diciembre de 2018, ocurrió ante este Juzgado María Silvia Torres Saucedo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reyes Galindo Betancourt, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Reyes Galindo Betancourt era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de Abril de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil Casado, Padres Francisco Galindo y Micaela Betancourt.
Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila a 5 de Abril de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAA NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PABLO DE LA CERDA GARZA**, que otorga la señora **ANGELICA ELVA FERNANDEZ GARCIA** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Mina No. 615 de la colonia González de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 01 de Abril de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **192/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MA. MAGDALENA DELGADO VILLANUEVA EN CONTRA DE **CARLOS ALEJANDRO RUBIO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 02 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RUBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
AT'N JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ INFANTE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **561/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Infonavit, en contra de José Raymundo González Infante, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado José Raymundo González Infante, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de febrero de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal.

(RUBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del expediente numero **619/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Cindy Alejandra Hernández Navejar; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la demandada Cindy Alejandra Hernández Navejar, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría Adscrita al juzgado la copia de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas.-Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de enero de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 29 de Abril del 2019 los señores RUBEN MARIN HERNANDEZ, JOSE ERNESTO MARIN HERNANDEZ, SARA CAROLINA MARINHERNANDEZ, y VICTOR JESÚS MARIN HERNANDEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **JESUS MARIN VALLEJO** y EMILIA HERNANDEZ RAMOS, se señalan las 12:00 doce horas del día 01 de Julio de 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Abril del 2019
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 6
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY

DISTRITO TORREON

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA

EDICTO

C. JOAQUIN DELGADO HERNANDEZ.

En los autos del Expediente número **572/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOAQUIN DELGADO HERNANDEZ, se dictó un auto de fecha 29 de Enero del 2019, mediante el cual se autorizó emplazarlo por Edicto, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como para que se le haga saber que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se edite, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra, al local que ocupa este Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia, que se localiza en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Debiendo insertar en el edicto el auto de fecha uno de febrero del año dos mil dieciocho.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito del C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, juntamente con copia certificada de juicio objeto de la cesión, copia certificada de cedula y titulo profesional a nombre del promovente y copia certificada del instrumento público número 810287, libro 2,176, de fecha 11 de Diciembre del 2017, pasada ante la Fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público número 24 de la ciudad de México, mismo que se manda agregar en autos y el cual contiene la cesión onerosa de derechos celebrada de una parte "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como "CEDEDENTE" y de otra parte "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en lo sucesivo el "CESIONARIO", como lo solicita deseles la intervención que en derecho corresponde; Asimismo exhibe copia certificada del instrumento público número 35,076, de fecha 16 de diciembre del 2002 del Libro 54, pasada ante la Fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta notario suplente del Licenciado Javier García Ávila, Notario Público número 72 de Monterrey, Nuevo León, el cual contiene nombramiento de apoderado y otorgamiento de poderes, mismo que se manda agregar en autos, y mediante el cual acredita el LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS el carácter de apoderado de Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por lo que se le tiene por reconocida la personalidad con la que comparece deseles la intervención que en derecho corresponda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de igual forma y por las razones que expone se ordena girar de nueva cuenta los oficios a los Representantes Legales de las dependencias en los términos señalados en auto de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. De lo anterior notifíquese personalmente a la parte demandada por conducto de la C. Actuaría de la Adscripción, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120,123, 211 y 226 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- "Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 30 de Enero de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
 (RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

719/2019

EDICTOC. FELIX QUIRINO OJEDA
C. SANJUANA GONZALEZ DE QUIRINO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano SALVADOR GONZALEZ WEBER por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a FELIX QUIRINO OJEDA Y SANJUANA GONZALEZ QUIRINO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada FELIX QUIRINO OJEDA Y SANJUANA GONZALEZ QUIRINO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 719/2018.-

Torreón, Coah., a 11 de Abril de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. YADIRA MARGARITA NAVA MUÑOZ, por sus propios derechos, demandado DIVORCIO, expediente **1576/2017** al C. CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, dictándose autos Torreón, Coahuila a 11 de Octubre del 2017.- "... Téngase por presentado a la C. YADIRA MARGARITA NAVA MUÑOZ, promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, por demandando al C. CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, con domicilio ubicado en GUELATAO NUMERO 488 DE LA COLONIA VALLE ORIENTE de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, tramítense la misma en la vía y forma propuesta; y una vez que se ratifique ante presencia judicial la solicitud, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS comparezca ante éste Tribunal a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, y su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma..." "Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2018.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. Licenciada MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. CRISTIAN EDDY RODRIGUEZ GONZALEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante el C. Licenciado RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a 27 de Marzo del 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.
(RUBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **21/2014**, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO

MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSA MARÍA SANCHEZ NAJERA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:00) HORAS DEL DIA TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CIRCUITO HACIENDA DEL REAL NO. 1731, MANZANA 6, LOTE 35, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA NORIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 104.751 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 M., CON CIRCUITO HACIENDA DEL REAL, AL ESTE EN 14.51 M., CON CIRCUITO HACIENDA DEL REAL, AL SUR EN 7.45 M., CON LOTES 36 Y 37, AL OESTE EN 14.50 M. CON LOTE 34; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 147528, LIBRO 1476, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2011, INSCRITO A NOMBRE DE: ROSA MARÍA SANCHEZ NAJERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 15 DE MARZO DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.
(RUBRICA) 23 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

INMOVILIARIA SIBET S.A. DE C.V.

Presente.

Se les hace saber que en los autos del expediente número **381/2018**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por PAVIMENTOS LAGUNA S.A. DE C.V., en contra de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WALMART S. DE R.L. DE C.V., TIENDA AURRERA S. DE R.L. DE C.V., INMOBILIARIA SIBET S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E&H DE BC S. A. DE C. V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, en vista que se ignora su domicilio, ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DÍAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; así mismo se les hace saber que las copias simples de la demandada y documento base de la acción, para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior del Palacio de Justicia, que se ubica en Boulevard Diagonal de las Fuentes sin número esquina con Calle de los Comerciantes en la Colonia Villas la Merced de esta Ciudad.

Igualmente se les comunica que se les demanda el pago de la cantidad de \$1'867,263.53 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, más el 3% anual por concepto de intereses moratorios; mas el pago de gastos y costas que se generen, al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Torreón, Coahuila a 13 de Marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RUBRICA) 26-30 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **399/2014**, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SURMAN IMPORT, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA LEONOR TREJO CORTES, RODOLFO CONTRERAS OLMOS Y MAURICIO CONTRERAS INCLAN, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . .Sáquese a Remate el 25% (veinticinco por ciento) del bien inmueble ubicado en: CALLE JOSE TORIBIO MENA, CASA 79, MANZANA 175, LOTE 24, COLONIA ALGARIN, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 2449, que corresponde al demandado Mauricio Rodolfo Contreras Inclán, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa, donde se ventila el juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'690,250.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar por medio de

Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado en el lugar en que se ubica el inmueble, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado

Torreón, Coahuila a 26 de Abril del 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RUBRICA) 3-14 Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **65/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTIN MORAGA GARCIA, denunciado por MARTIN, ALEJANDRO y BRIAN ORLANDO, todos de apellidos MORAGA PEREZ, así como BLANCA ESTELA PEREZ MENA, en lo personal y en representación de su menor hijo RODRIGO IVAN MORAGA PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2019

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **87/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ARMANDO HERNANDEZ MARIN denunciado por GUADALUPE ENRIQUEZ RAMIREZ, MARIA DEL ROCIO, LAURA ELENA y ARMANDO MIGUEL, todos de apellidos HERNANDEZ ENRIQUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril de 2019

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **105/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO GARCIA GORGON, denunciado por CONSUELO LOPEZ LOZOYA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA RIOS LUEVANO, bajo el expediente número **147/2019**, el

cual fue denunciado por SILVIA RIOS LUEVANO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ALEJANDRINA AGUILAR MORALES, JUAN PABLO Y SEBASTIÁN de apellidos SEPÚLVEDA AGUILAR, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SEBASTIÁN SEPÚLVEDA REYES, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **172/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, 01 DE ABRIL DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **187/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CLELIA PADILLA MIRANDA, denunciado por VICTOR MANUEL HERNANDEZ CHAVARRIA, VICTOR MANUEL, CLELIA MARCELA, LUZ MARIA y MARIA FERNANDA, todos de apellidos HERNANDEZ PADILLA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2019
LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **215/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA CARRILLO SANTIAGO, HILARIO REYES MARQUEZ y MARIO ALBERTO REYES CARRILLO, denunciado por RAFAEL REYES SOTO y CELIA SOTO MALDONADO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DOCE DE ABRIL DE 2019, se presentaron ARMANDO Y OLGA LETICIA AMBOS DE APELLIDOS JAIMES CRUZ, a denunciar el fallecimiento de RAQUEL CRUZ WIARCO, quien falleció el día 07 DE MARZO DE 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **223/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de abril de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidos de Abril del dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **229/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de sus difunto padre JOSE ANGEL DEL TORO CRISPIN denunciado por MIRIAM ELIZABETH, ELEAZAR y ANGEL EDUARDO, todos de apellidos DEL TORO HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

**LIC. ERICK LARA COVIÁN.****NOTARIA PUBLICA No. 88, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en la Avenida Ocampo número 240 oriente, Interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO YHAGO CONSTAR que el día 25 de abril de 2019, comparece ante mi presencia el señor LUIS HUMBERTO MORENO DOMÍNGUEZ con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien fuera su esposa, la señora **MARÍA ROSA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, también conocida como MA. ROSA HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien falleció el día 03 de julio del año 2017; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con la partida del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea al señor LUIS HUMBERTO MORENO DOMÍNGUEZ, con domicilio en calle Texcoco, número 506, de la colonia Las Carolinas, en Torreón, Coahuila de Zaragoza. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia, para que comparezca a las 15:00 horas del día 21 de mayo del 2019, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 25 de abril de 2019.

LIC. ERICK LARA COVIÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 22, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente

de ésta Ciudad, hace constar que ante mi compareció el señor EVER RICARDO MORGA SANDOVAL, en ejercicio de su propio derecho, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre la señora Doña **MARTHA SANDOVAL ALVARADO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 2 de Diciembre de 2018, habiéndose propuesto como Albacea al propio compareciente, con domicilio en Calle Granate número 52, del Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 24 de Abril de 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2019
LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 22
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA OPINIÓN, NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA GUILLERMINA MORONES MORAN, LA SEÑORA AURORA MORONES MORAN, AMBAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA SEÑORA MODESTA MORONES MORAN QUIEN TAMBIÉN UTILIZA SU NOMBRE DE CASADA COMO MODESTA MORONES MELÉNDEZ, LA SEÑORA ROSARIO MORONES MORAN Y LA SEÑORA ESTHER MORONES MORAN, LAS ULTIMAS, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA GUILLERMINA MORONES MORAN, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **SRA. SIMONA MORAN ESTALA**, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 26 NORTE, NÚMERO 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. SIMONA MORAN ESTALA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ABRIL DEL 2019

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 75
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O 268/2017
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MA. CONCEPCIÓN MARTINEZ JIMENEZ por sus propios derechos, demandado en VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente numero 268/2017 por la Rectificación de actas de nacimiento de la C. MA. CONCEPCIÓN MARTINEZ JIMÉNEZ ya que se solicita la rectificación del acta número 01498 del C. Oficial Segundo del Registro Civil de Torreón, Coahuila, Libro 01, Tomo 04, Foja--, de fecha 09 de julio de 1956, a fin de que se lleve a cabo la adecuación y social del nombre, lo que se deba de asentar como nombre correcto el de MARIA CONCEPCIÓN MARTINEZ JIMÉNEZ y no como MA. CONCEPCIÓN MARTINEZ JIMÉNEZ.- haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segunda del registro civil de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veinticinco (25) de Marzo (03) del dos mil diecinueve (2019)

SECRETARIA.

LIC. BRENDA SELENE ZÚNIGA GARCIA.
 (RUBRICA) 3 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del Expediente número **062/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por MA. ELENA MARCHAN MENDEZ, en contra de MAURO HERRERA FLORES Y OTRO, se ha dictado sentencia definitiva de fecha dos de abril del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma, por una sola vez en el periódico oficial del estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora MA. ELENA MARCHAN MENDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapion, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada sucesión hereditaria a bienes de MAURO HERRERA FLORES y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora MA. ELENA MARCHAN MENDEZ, ha adquirido mediante la usucapion y, por ende, se han convertido en propietario respecto al bien inmueble consistente en:

Inmueble identificado como lote 22, de la manzana 5, de la colonia ejidal El Ancora, de este municipio, con una superficie total de 593.41 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 10.15 metros con solar 1; al este 31.58 metros con solar 6; al sur 25.70 metros con solar 21; al noroeste 38.65 metros con calle del canal, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 11822, libro 119, sección I de fecha 13 de abril de 2011 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, y para tal efecto deberá girarse atento oficio a dicha dependencia a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción del inmueble que obra bajo la partida 11822, libro 119, sección I de fecha 13 de abril de 2011 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de MAURO HERRERA FLORES, e inscribese en la sección I, dicha sentencia que le servirá de título justificativo de dominio a nombre de MA. ELENA MARCHAN MENDEZ, ante dicha dependencia.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

3 MAY

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NABOR RODRÍGUEZ RENDÓN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó como expediente número **135/2019**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapion el bien inmueble ubicado en Barrio del Refugio o camiseta de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 72.01 metros y colinda con camino vecinal; AL SUR mide 36.07 metros y colinda con camino vecinal; AL PONIENTE mide 105.22 metros y colinda con camino vecinal; AL ORIENTE mide 83.57 metros y colinda con camino vecinal con una superficie de 4,375.00 metros cuadrados. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a la audiencia a las personas que puedan considerarse afectadas. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de abril de 2019

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

23 ABR - 3 Y 17 MAY



**LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 25 DE ABRIL, COMPARECIO LA SRA. MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ PACHICANO, EN REPRESENTACION DEL SR. ARTURO BRACHO VAZQUEZ, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTO EN PRIMER GRADO DEL SR. ARTURO BRACHO SILVA, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE ILLINOIS, USA LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 05 DE JUNIO DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO A SU REPRESENTADO Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A LA SRA. MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ PACHICANO, CON DOMICILIO EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NUM. 4 BIS, DE ESTE MUNICIPIO. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 25. DE ABRIL DE 2019

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx